

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 1 de 8

RVICIOS FECHA: 30/12/2014

VIGENCIA: 2014

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

Villavicencio, 02 de septiembre de 2017

Doctor:
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Rector (e)
Universidad de los Llanos
Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capitulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección, Numeral 1 Contratación Directa; Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, Art 3 que modifica el artículo 54 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 requisitos mínimos para Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Universidad de los Llanos, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros, los cuales se deben contratar y ejecutar mediante el proceso de contratación correspondiente según la normatividad vigente.

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2°: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celebridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones". 69: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", autonomía de las Instituciones de educación superior" Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, dentro de su estructura cuenta con la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, que a su vez tiene adscrito el programa de Ingeniería Agroindustrial.

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el literal c del artículo 2 del Acuerdo Superior Nº 007 de 2011, estatuto general de contratación de la Universidad de los Llanos "... Buscar el cumplimiento de los fines, misión, visión y propósitos de la Universidad, garantizando la continua y eficiente prestación de los



CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 2 de 8

FECHA: 30/12/2014

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2014

servicios que ofrece y la efectividad de los derechos e intereses de la comunidad universitaria y la sociedad en general..."

Los alcances misionales de la Universidad de los Llanos consagran la formación integral y allí es donde la Oficina de Bienestar Institucional juega un rol importante desde las acciones del área de deporte y recreación, que tiene como objetivo lograr el posicionamiento institucional por medio de la práctica de la cultura en encuentros a nivel local y nacional.

El crecimiento de la comunidad Universitaria, y la carencia de espacios adecuados para el libre desarrollo del arte tiene como consecuencia las prácticas de actividades que no son positivas para la comunidad Universitaria, por lo que, se hace necesario generar estrategias donde se brinden los espacios necesarios para las prácticas artísticas fortaleciendo los principios de identidad local, regional y nacional, los cuales se logran por medio de la cultura, enfatizada en el cultivo de tradiciones artísticas y culturales propias de la región, todo enfocado en programas que generan una práctica importante de cultura en la ocupación del tiempo libre de la comunidad Unillanista.

La Resolución Superior N° 040 del 14 de diciembre 2016 "Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2017 y autorizó al Rector a utilizar recursos del presupuesto General de la Nación y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI- 2017), el Consejo Superior Universitario avaló el proyecto BPUNI BU3531102016 "El arte y la cultura, un aporte a la formación integral de Unillanos", el cual tiene como presupuesto aprobado la adquisición de elementos y equipos para el fortalecimiento del área artístico – cultural de Bienestar Institucional de la Universidad de los Llanos.

Los estudiantes de la Universidad de los Llanos estarán en la capacidad de desarrollar sus habilidades practicando el arte y la cultura en la Universidad de los Llanos, por medio de espacios de formación y difusión artística, con la finalidad de fortalecer el posicionamiento y la identidad institucional artística y ofrecer alternativas positivas a la comunidad Unillanista.

Por lo anterior, se tiene la necesidad de llevar acabo la presente contratación, para fortalecer el área artística cultural de bienestar institucional de la Universidad de los Llanos.

2. - PERFIL DEL CONTRATISTA.

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica para la adquisición de equipos para el área artístico – cultural de bienestar institucional de la Universidad de los Llanos.

- 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
- 3.1 Objeto. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL AREA ARTISTICO CULTURAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.
- 3.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE COMPRAVENTA.
- **3.3.** Lugar de Ejecución y entrega de informes: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, KM 12 VIA Puerto López Vereda Barcelona Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.



CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 3 de 8

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

FECHA: 30/12/2014

- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA: 2014

3.4. Plazo de Ejecución y vigencia: El plazo de ejecución del contrato será de <u>DOS (02) MESES</u>, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

3.5. Obligaciones del contratista:

- 1. Suministrar los ítems relacionados en el numeral 4 de este estudio, en las cantidades y calidades señaladas en el estudio de conveniencia y oportunidad.
- 2. Entregar los equipos conforme con las especificaciones técnicas.
- 3. Realizar instalación y capacitación de manejo de los equipos.
- 4. Garantía de los equipos y elementos suministrados.
- 5. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
- 6. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
- 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 8. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- 9. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
- 10. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

3.6. Obligaciones del contratante:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a. Ejercer la supervisión del contrato.
- b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los bienes recibidos del contratista.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

4.1 Ficha técnica

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los siguientes equipos, de primera calidad, los artículos deben ser de marca reconocida en el mercado nacional y el empaque y su contenido no debe presentar roturas, ni piezas sueltas.

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes se relacionan las condiciones técnicas:

N°	ARTICULO	CANT	CARACTERÍSTICAS
1	GUITARRA ELECTRICA	1	Material del brazo: maple. Tipo de brazo: grg. Cuerpo: poplar. Trastes: 24. Diapasón: palo de rosa. Incrustaciones: diente de tiburón. Puente: fixed. pastillas al brazo: stdh1(h). Pastillas al puente: stdh2(h). Acabados: black. Color: rd (red).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CÓDIGO: FO-GBS-34 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 4 de 8

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2014

FECHA: 30/12/2014

2	ESTUCHE SEMIDURO GUITARRA ELECTRICA	1	Estuche Semiduro Para Guitarra Eléctrica Mayor Protección Para Su Instrumento Forrados En Lona Industrial Practico Bolsillo Correas Tipo Maleta Para Cargar En La Espalda Manija Tipo Maletín Costuras De Alta Calidad		
3	CABLE INSTRUMENTO 6 MTS	1	Cable de 6 metros para instrumento, guitarra, bajo, teclados, y similares. plugs de 1/4" monofónico. 24 hilos con tecnología de reducción de ruidos. plug con terminación elástica.		
4	AMPLIFICADOR GUITARRA ELECTRICA	1	phones diseño doble canal con preamplificador de alta ganancia, ecualizador de 3 bandas, bucle de efectos búfer completo, reverberación, afinador cromático, carga-cabsim de salida y entrada auxiliar. Controles (derecha a izquierda): el volumen limpio, sucio de ganancia, graves, medios, agudos, volumen sucio, selector de canales (abajo) integrado afinador cromático, reverb. potencia de salida:35 vatios altavoz:custom 10 "voz del mundo dimensiones sin embalaje: 44 x 40 x 23 cm (17.32 x 15.75 x 9 ")		
5	CABINA ACTIVA 300 WATTS	2	800 wts pmpo, 300 wts rms, presion sonora spl 122db, 1.75" driver, parlante 15", bobina de 2.5", terminado de lujo, sintetico de alto impacto, radio, bluetooth usb sd card, frecuencia 40hz - 20 khz, conectores 1/4, rca xlr, manijas de transporte ruedas, caja en fibra, mide 75x48x40 cm, peso 15kg		
6	AMPLIFICADO BAJO	1	Amplificador de 75w, 1 altavoz de 12" con cono híbrido de papel y aluminio, tweeter de 2", controles de bajos, medios y agudos, eq de 7 bandas con switch, limitador, 2x input activo/pasivo, aux line in, loop de efectos, salida de auriculares.		
7	CABINA ACTIVA PROCESOS	4	Configuración activo de 2 vías. Rango de frecuencia (-3 db) 47 hz a 20 kh. Rango de frecuencia (-10 db) 40 hz a 20 khz. Nivel máximo de presión sonora 124 db. Dispersión nominal (hxv) 90° x 60°. Driver de baja frecuencia 15" (38.10 cm) (bobina de voz de 2.5") (6.35 cm). Driver de alta frecuencia 1.35" (3.43 cm). Compresión potencia total del sistema 1,200 w dinámico. Potencia de baja frecuencia 900 w. Potencia de alta frecuencia 300 w. 2 entradas xlr/trs: 1 de 1/8" trs estéreo. 1 salida xlr. Salida de mezcla dsp. Características dsp. Pantalla lcd con ecualización y memorias múltiples. Manijas: 1 superior y 2 laterales. Puntos de suspensión: 2 superiores y 1 posterior. Montaje en tubo. Doble posición: 0 y 7°. Peso 46.3 lbs (21 kg).		
8	STAND CABINA FREE	4	base dimensión ø 1320 mm weight 3.5 kg (7.7175 lb) minimum height 1350 mm (53.14950 inch) maximum height 2150 mm (84.64550 inch) soportes para altavoces de aluminio, provistos de una práctica bolsa de nylon 210d		
9	SUB WOOFER ACTIVO	2	Potencia de 1200w (dinámicos) clase d woofer de 18" con bobina de voz de 3" respuesta de frecuencia de 30 a 150 hz nivel de presión sonora de 129 db (máximo) dos entradas combo xlr y ½" y dos salidas directas xlr		



CÓDIGO: FO-GBS-34 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 5 de 8 PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FECHA: 30/12/2014

VIGENCIA: 2014

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

	CABINA ACTIVA (MONITOR) CABLE MICROFONO CABLE MICROFONO EXTENSION	2 4 2	Cabina activa bi-amplificada con parl de 15" + driver en neodimio. potencia de 600w pico, 300w rms (250w clase d para parl + 50w clase ab para driver). resp frecuencia 45 hz a 20 khz. dispersión 90°h x 60°v. maximo spl 126 db. 4 puntos m10 para colgado. control de bajos y altos. entrada conector combo xlr/plug. inclinación 44° para uso como monitor Cable balanceado xlr para micrófono. conectores proel. 15 mts. Cable balanceado xlr para micrófono. conectores proel. 6 mts.		
13	CORRIENTE	4			
14	SISTEMA DE AUDIO	1	Sistema: tipo de sistema: mezclador amplificado con 2 altavozs pasivos spl maximo: 125db spl / altavoz gama de frecuencia (-10db): 55hz - 20khz consumo de potencia: 30w (en reposo) 70w (1/8 de potencia) peso (kg): 22,00 bruto, 18,89 neto dimensiones (cm): 56 x 38 x 68 Mezclador amplificado: mezcla de canales: 8 entradas analógicas: 4 mic/línea mono + 4 mono / 2 estéreo de línea entradas digitales: usb audio in (exclusivo para ipod/iphone) eq de canal: 2 bandas (alta frecuencia: 8khz, baja frecuencia: 100hz) funciones de canal: interruptor hi-z: ch4, st/mono: ch5/6 - 7/8 efectos digitales: reverb digital spx (4 programas, control de parámetro) procesamiento de salida: supresor de realimentación, 1 rueda de eq™ maestro; alimentación phantom: +30v (ch1, 2) salidas: altavozs (l, r), monitor out (l/mono, r), subwoofer out (mono) con auto hpf potencia de salida (dinamico): 400w (200w + 200w) potencia nominal (continua): 360w (180w + 180w) Altavoz: tipo: altavoz de dos vías bass-reflex transductores: cono de lf de 8", controlador de compresión de bobina de voz de 1" hf ángulo de cobertura (horizontal x vertical): 90° x 60° ángulo de monitor de suelo: 50° asa: 1 x superior postes: entrada de poste de 34,8-35,2 mm con stagelok™		
15	CONSOLA 16 CANALES	1	Mesa de mezclas de 16 canales hasta un máximo de 10 entradas de micro/16 de línea (8 mono + 4 estéreo) 4 buses de grupo + 1 bus estéreo 4 envíos aux (incluyendo envío para efectos) preamplificadores de micro "d-pre" con circuito darlington invertido compresores de mando único efectos de alta calidad: procesador spx con 24 programas funciones de audio usb: 2 entradas/2 salidas a 24 bits/192 khz funciona con ipad (2 o posterior) mediante el kit "camera connection" o el adaptador lightning a usb para cámaras de apple. incluye la versión de descarga del software cubase ai daw interruptor de atenuación (pad) en las entradas mono alimentación phantom +48 v salidas xlr balanceadas fuente de alimentación interna universal para poder utilizar la mesa en cualquier parte del mundo kit para montaje en rack incluido chasis metálico dimensiones (ancho x alto x profundo): 444 mm x 130 mm x 500 mm peso neto: 6,8 kg		



- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO: FO-GBS-34 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 6 de 8

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FECHA: 30/12/2014 **ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** VIGENCIA: 2014

16	MICROFONO INALAM	3	Tipo de micrófono: dinámico (bobina móvil) patrón polar unidireccional (cardioide), simétrico al girar respecto al eje del micrófono, uniforme con frecuencia respuesta en frecuencia: adaptada – 50 a 15.000 hz formato: de mano línea de modelos: sm adaptador para pedestal resistente, con capacidad de giro de 180º. aplicaciones: voces en vivo, armónica, karaoke interruptor de encendido/apagado incorporado
17	MICROFONO INALAM DEADEMA	Receptor diversificado hasta 12 sistema compatibles, un toque quickscan identifica la frecuencia mas clara con salidas de audio de 1/4" y xlr, y antenas internas controladas mediante un microrocesador. resp frecuencia: 45hz-15khz. trabaja con 2 pilas aa con duración de 14 horas aprox.	
18	CABLE MICROFONO	5	Cable balanceado xlr para micrófono. conectores proel. 3 mts.

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor total de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$48.600.000), de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada producto para obtener el valor de precio. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.

A lo anterior, se debe sumar los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral
- Pro estampilla Nacional (aplica solo para contratos de Obra)
- Impuesto a la Democracia (aplica solo para contratos de Obra)

Por lo cual se determina como valor oficial del presente proceso la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$48.600.000), .

5.2. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato que debe celebrarse se estima en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$48.600.000), incluidos todos los costos, tasas e impuestos a que haya lugar.

El contratista se compromete para con la UNILLANOS a cumplir con el objeto del contrato en una sola entrega. dentro del término pactado.

LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: el 100% del valor total del contrato en un solo pago, durante los 30 días siguientes al recibo a entera satisfacción de la entidad, previa presentación de factura o cuanta de cobro, informe del interventoría o supervisor, acta de entrega, informe del contratista, certificado de cumplimiento por el supervisor del contrato.

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputara con cargo al rubro presupuestal recursos 21C104061001 centro de costos 44301 vigencia fiscal 2017.



CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 7 de 8
FECHA: 30/12/2014

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2014

6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capitulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección, Numeral 1 Contratación Directa; Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 **Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV** y Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, Art 3 que modifica el artículo 54 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 requisitos mínimos para Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV.

7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL Nº 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes: **EJEMPLOS.**

TIPIFICACION	ESTIMAC	ASIGNACIÓN	
TIPIFICACION	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACION
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
PERMISOS Y AUTORIZACIONES Efectos económicos derivado de demoras en los trámites con autoridades gubernamentales o la obtención de los mismos.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE PROGRAMACION. Efectos favorables o desfavorable derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución del contrato: compra e ingreso de materiales, ingreso y suministro de equipos y mano de obra.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

8. - GARANTÍAS

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el



CÓDIGO: FO-GBS-34

FECHA: 30/12/2014

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 8 de 8

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2014

país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

- (a) CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.
- **(b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS:** Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

9. – SUPERVISIÓN

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por el Jefe de Bienestar Institucional de la Universidad de los Llanos o quien haga sus veces.

JUAN CARLOS PEÑA TIJO

Jefe de Bienestar Institucional

Proyectó: Componente técnico Rafael Beltrán